



[www.senado2010.gob.mx](http://www.senado2010.gob.mx)

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

### NUM. 3

## MUY PRONTO LLAMARA A NANA EL AUTOR DE LA SOTANA, ó sean LAS ULTIMAS AGONIAS

Si examinamos detenidamente el cúmulo de crímenes perpetrados por la facción desoladora durante su luctuosa dominación, y la acritud con que los escritores juiciosos les han echado en cara sus monstruosidades, sin que el exceso punible de ellas los avergüence ó retraiga de sus continuaciones, nos convencerémos de su audacia, y de que para remediar los enormes males que resentimos, no deben aplicarse los remedios de que usa la razón y recto juicio con los hombres timoratos; porque así como los magistrados ó funcionarios públicos que cometiendo alguna ligera falta se les estraña con decoro, y ellos la modifican ó enmiendan, no merecen increpaciones, de la manera opuesta debe procederse con esa horda de encuerados hambrientos, sin educación ni moralidad, que añadiendo delitos á delitos, han desoído los clamores de una nación soberana, de quien se llaman representantes. Sentados estos principios, es claro que el partido que tomaron los vecinos de Córdoba y Orizava<sup>79</sup> y otros lugares, fué aquel mismo que les concede la ley natural, y que es el único que puede poner término á los padecimientos que en lo general resentimos; porque

<sup>79</sup> El 27 de abril de 1833, en Orizaba, al correr la noticia de que los franciscanos eran separados de su convento, "el pueblo se atumultó". Este hecho fue reiteradamente citado por Santa Anna y los obispos, para demostrar el repudio a la administración de Gómez Farías.

las declamaciones constantes de los escritores parece que no han producido más efecto que apresurar á los malvados á alzarse de una vez con las propiedades de los particulares y de la Iglesia, y que no pudiendo dudar la proximidad de su caída, se interesen en que cuando se efectúe, sus arcas estén bien henchidas. Con este convencimiento, me abstendría de ocupar en la materia mi mal cortada pluma, si no me animase la justicia y con ella la aversión que profeso á la canalla, para usar del derecho de hombre libre, esplayando mis ideas, que desearía se generalizasen. Con tan loable objeto, diseñaré lacónicamente la conducta de los facciosos, que si bien no es con la finura que la *Verdad desnuda*, la *Lima* y el *Mosquito*,<sup>80</sup> será al ménos hablando en idioma común, pero sin frases, sin ficciones y pintando los hechos tal cual los tenemos palpados.

Apénas los vándalos que imperan malhadadamente se sobrepusieron á los honrados que debieran ocupar los primeros puestos para hacer la felicidad de la república, valiéndose para ello de todas las arterías é intrigas que sabemos, cuando no satisfecha su ambición, le sugirió la idea maldita de hacerse también dueños de las dignidades, prebendas, beneficios y propiedades eclesiásticas, sembrando el cisma y destruyendo la religión.

Ramificada la facción en el continente, y protegida del que llaman segundo magistrado, desarroyó su maleficencia asolando aquello que se le podía oponer: los hombres

<sup>80</sup> *La Lima de Vulcano*, por sobre otros periódicos de oposición a los liberales, fue, según testimonio de Guillermo Prieto, órgano de los "escoceses" y redactado por Luis Espino (Espes in Livo). En aquella época, la prensa liberal salió al paso de la conservadora. "El máximo apoyo recibido por Gómez Farías provino de la prensa periódica, que se sintió renacer al influjo de la administración progresista. El *Telégrafo*, diario del gobierno; *El Indicador de la Federación*, redactado por el doctor Mora, ideólogo de las reformas ejecutadas por el Vicepresidente; *El Fénix de la Libertad*, *El Reformador* y *El Demócrata*, periódicos que aparecían en la ciudad de México; y *El Mensajero Federal*, de Veracruz; *La Aurora*, de Puebla; *El Cometa* y *El Observador Zacatecano*, de Zacatecas; *El Aristarco*, de Durango; *El Yunque*, de San Luis Potosí; *La Bocina del Pueblo*, de Morelia; *El Zapoteco*, de Oaxaca, sacaron a luz las deliberaciones del Congreso, que actuaba de acuerdo con Gómez Farías y publicaron y defendieron las leyes reformistas, conmoviendo extraordinariamente la opinión pública." María del Carmen Ruiz Castañeda, *La prensa periódica en torno a la Constitución de 1857*, UNAM, 1959, pp. 16-17.

más pacíficos y recomendables han sido el blanco de sus persecuciones, y la constitución sagrada lo es también de su desprecio. Envalentonados con su preponderancia, se quitaron desvergonzadamente la máscara, y sin rubor ni simulaciones pusieron en práctica sus planes liberticidas y destructores. Libres de temores que los repriman, se arrojaron á la presa como fieras carnívoras, y separando á las personas de los puestos que ocupaban en propiedad, los reemplazaron indignamente con sujetos destituidos de mérito, pero que les inspiran confianza. Los tribunales y oficinas en general se vieron cambiados de luego á luego con desprecio de las leyes, y hombres ineptos en la totalidad y en quienes la menor falta es carecer de las recomendaciones necesarias, han substituído á los que encanecieron en la magistratura y en la pública administración. Los gefes y oficiales honrados, de pericia é instrucción, cargados de singulares servicios á la patria, y que sólo pueden inspirar temores á los facciosos inmorales, han sido separados del ejército, teniendo que ceder el puesto á personas oscuras é indignas de pertenecer á él, contándose entre ellas algunos criminales, ladrones y viciosos. La tropa permanente, destruída en su mayoría y desvirtuada en el todo, ha sido reemplazada por enjambres de zánganos que con el nombre de milicia local, son el sostén de la iniquidad y el refugio de los perversos. El derecho de comunicar al público por medio de la prensa las quejas ó ideas propias, de cuya sagrada libertad usamos los hombres cuando vemos hollados nuestros derechos, ha sido también presa de los facciosos, que apoderados del jurado, condenan por sedicioso á todo el que se atreve á sacar al público sus maldades, á la vez que para ellos se convirtió en una arma ofensiva con que fomentan la sedición y el desórden, atacan la moral y la religión, é insultan y despedazan la honra, aun del invicto general presidente. Para asegurar su dominio de terror, han estado vigentes esas determinaciones bárbaras que con el nombre de leyes se publicaron, y que conocemos por la de ostracismo y del caso,<sup>81</sup> á merced

<sup>81</sup> La llamada Ley del "Caso", tuvo origen en el decreto de 23 de junio de 1833. en la cual se ordenaba salieran del país algunos reaccionarios como Gutiérrez Estrada, Bustamante, Codallos (Felipe), Fagoaga, Sánchez de Tagle, etc. el Artículo 1o. decía: "...y cuantos se encuentren en el mismo caso, sin necesidad de nuevo decreto..."

de las que se aprendieron sinnúmero de inocentes y se espatriaron decenas de mexicanos que hoy yacen con sus familias execrando á los autores de su desgracia. Las rentas nacionales han sido arruinadas completamente y haciendo carecer á los empleados, militares y pensionistas de sus pagas respectivas, han reagrado el empeño pecuniario de la nación, que se encuentra imposibilitada de cubrir sus adeudos al extranjero.

Tan desenfrenada violación de las leyes y tan groseros ataques á la seguridad individual, han producido un total descontento, cuyas declamaciones, llegando al retiro del exmo. señor presidente, movieron su paternal indulgencia, y dejando la quietud á que se había destinado, voló con detrimento de su salud á tomar las riendas del gobierno y coartar en uso de sus facultades las que se habían abrogado esas cámaras prostituidas; de que resultó que al ver frustradas las esperanzas que su avaricia infernal había concebido, olvidando la gratitud que deben á S.E., se convirtieron en sus enemigos constantes, y desatando su mordacidad, esparcen con sus folletos la deshonra, la sedición, el descontento y el alarma contra el héroe Zempoalteco.<sup>58</sup> Esta es, mexicanos, la conducta tortuosa y criminal que sigue esa facción impía que en el año de 28 os llenó de lutos, infamias y miserias.<sup>59</sup> Por ella vió esta hermosa ciudad por primera vez esparcida la muerte en sus recintos: por ella centenares de honrados perdieron sus intereses, su bienestar, y aun la vida: por ella innumerables familias quedaron en la horfandad y reducidos á la miseria: por ella se persigue la religión santa que hemos jurado sostener, se deprime á los eclesiásticos, y se espatria á los señores obispos y prelados, secuestrando los bienes de la Iglesia; y por ella, en fin, sufrimos todos los males. No os alucinen las imposturas que vierten contra el supremo magistrado, porque estas son hijas del resentimiento, de la mala fe, del espíritu de venganza, y del deseo de hacer duradera su aspirante dominación. Reflexionad con madurez a los servicios hechos á la libertad por el general pre-

<sup>58</sup> Alusión a Santa Anna en quien la retórica colonial se ejercita: brillante estrella, excelentísimo señor, caudillo inmortal, etc., etc., Miramón, Porfirio Díaz y Huerta serían elogiados con los mismos adjetivos.

<sup>59</sup> Referencia a la revolución de la Acordada. 1o. a 4 de diciembre de 1828.

sidente, y poniéndolos en un paralelo con los crímenes de esa farsa, juzgad por uno y otro extremo cuál sea el partido que debais tomar, si cooperar al total exterminio de la nación con esta, ó sacudir el yugo ominoso que esos desnaturalizados nos han hecho sufrir, auxiliando al general libertador.

La nación soberana, de quienes se llama representantes, no está compuesta de un corto número de criminales que hoy ocupan los primeros puestos, sino de ocho millones de mexicanos que los detestan; y la misión con que se suponen para regir sus destinos, no fué legada por nosotros, sino apropiada furtivamente por los facciosos. Recorred con la vista las personas de todos ellos, y no encontraréis otra cosa que hombres viciosos, ineptos y remarcados por sus costumbres relajadas, por su inmoralidad, y aun por los crímenes. Si os dejáis seducir desoyendo las voces de la razón, seréis en breve la befa de ese partido insolente, y mil veces más esclavos que en la dominación española; pero si por el contrario, fijáis vuestra atención en lo que ántes de ahora os han manifestado los escritores para que conozcáis vuestros derechos, y atentos á sostener ilesa la religión santa, la constitución y las leyes, os negáis á sus invitaciones, nuestra regeneración es cierta.

¡Supremo magistrado de la república! La nación magnánima á que dignamente pertenece V.E. y que por tantos títulos le está reconocida, fía hoy nuevamente su libertad al que humilló las huestes españolas en el Pánuco, y de V.E. espera ciertamente que sacándola del estado de abyección á que está reducida, la pondría en el apoteosis de la felicidad á que es acreedora.

México 21 de mayo de 1834.—*Isaías*

México, 1834. Imprenta a cargo de Miguel González, calle de D. Juan Manuel número 1.